



DECRETO N° **0642**

NEUQUÉN, **18 MAY 1999**

**VISTO:**

La presentación efectuada por los agentes **BENIGNO SANDOVAL MAYO, L.P. N° 4489/0, SILVIA BEATRIZ TRONCOSO, L.P. N° 4492/0, y NÉSTOR CÉSAR MORALES, L.P. N° 1103/0**, con el objeto de informar que a partir del día lunes 17 de mayo de 1999 dejarán de hacer uso de la licencia gremial otorgada por el Municipio, reintegrándose a sus lugares de trabajo (Registro N° 446/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión-); y

**CONSIDERANDO:**

Que motiva dicha decisión la crisis institucional por la que está atravesando el Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén, en función de la intervención del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación;

Que se cuenta con la intervención de la señora Vicepresidente Primera del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén a cargo de la Intendencia Municipal, y del señor Secretario General y de Coordinación, girando los actuados a la Dirección de Personal a sus efectos;

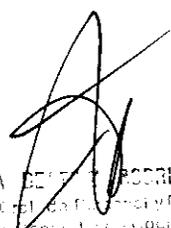
Que por Informe N° 208/99 -Div. Coord. y Control- de la Dirección de Personal, se solicita la confección de la norma legal mediante la cual se deje sin efecto la licencia gremial con goce de haberes otorgada por medio del Decreto N° 1411/98 a los agentes que detalla, dependiendo de las áreas que en cada caso se indica, reintegrándose a sus funciones a partir del 17-05-99;

**Por ello:**

**LA SEÑORA VICEPRESIDENTE PRIMERA DEL CONCEJO  
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DE LA  
INTENDENCIA MUNICIPAL**

**DECRETA:**

Artículo 1º) **DEJAR SIN EFECTO** a partir del 17 de mayo del corriente año, ----- la prórroga de licencia gremial con goce de haberes establecida en el Artículo 64º), 2º párrafo del Estatuto del Personal Municipal, de los  
///...2º

  
ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ  
Directora del Subdespacho y Despacho  
Secretaría General y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

///...2º

agentes que se detallan a continuación y que fuera otorgada por Decreto N° 1411/98, debiendo reintegrarse los mismos a sus funciones habituales en el lugar que en cada caso se indica:

**MORALES NÉSTOR CÉSAR**, L.P. N° 1103/0, D.N.I. N° 11.914.186, Clase 1955, Categoría 23, dependiente del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas -Secretaría General y de Coordinación-.

**SANDOVAL MAYO BENIGNO**, L.P. N° 4489/0, D.N.I. N° 17.915.178, Categoría 18, Clase 1939, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas -Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Economía y Obras Públicas.-

**TRONCOSO SILVIA BEATRIZ**, L.P. N° 4492/0, D.N.I. N° 12.820.254, Categoría 21, Clase 1962, dependiente de la División Electricidad -Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de la Subsecretaría de Servicios -Secretaría de Servicios Públicos.-

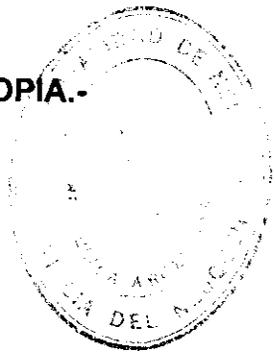
Artículo 2º) Por la Dirección de Personal, notifíquese a los agentes citados ----- en el Artículo 2º) de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y General y de Coordinación.-

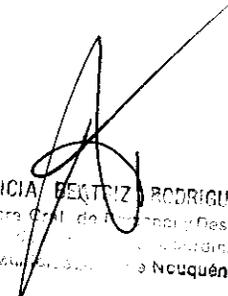
Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ACJ.-

ES COPIA.-



FDO) ORTIZ  
MARTÍNEZ  
HUMAR.-

  
ALICIA BEATRIZ RODRÍGUEZ  
Directora Central de Personal y Despacho  
Secretaría de Economía y Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén